

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

45.730/05. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de pliego de cargos relativo a procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas del expediente: E.S.V. 38/05/BA.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifica el pliego de cargos, formulado en Expediente Sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

El pliego de cargos, podrá ser recogido por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en la C/ Sinfiriano Madroñero, 12, de Badajoz y Ctra. de Porzuna, 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

N.º Expediente Interesado Infracción Sanción Indemnización.

E.S.V. 38/05/BA D. Miguel Rodríguez Mate. Vertido de purines, 6.010,12 euros.

Badajoz, 24 de agosto de 2005.—El Comisario de Aguas adjunto, Timoteo Perea Tribaldos.

45.788/05. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la necesidad de la ocupación de los bienes incluidos en el expediente de expropiación «Corrección hidráulica del barranco Las Pozas. Expediente 1. Término municipal de Calatayud (Zaragoza).*

Con la ejecución de las obras de referencia, resultan afectadas de expropiación en las proporciones y condición que se indica, las fincas cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24-28, de Zaragoza y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

En consecuencia y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, por resolución de la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de agosto de 2005, se ha señalado un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados

formulen ante esta Confederación directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así como su estado material y legal. Igualmente cualquier persona, aún no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los sólo efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 24 de agosto de 2005.—La Secretaria General, P.A., el Jefe del Área de RR.HH y Servicios, Eduardo Zarazaga Fernández-Salineró.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

45.786/05. *Resolución de 24 de agosto de 2005, del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia en Pontevedra, por la que se señalan las fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras variante de Marín (enlace de A Brea), clave N/PO/91.10.2.2.1, término municipal de Marín.*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma Gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del estado en materia de expropiación forzosa.

Con fecha de 9 de diciembre de 2004, el Director General de Obras Públicas, por delegación del Conselleiro de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda aprobó el proyecto de construcción de la variante de Marín (enlace de A Brea).

Con fecha de 29 de junio de 2001, la Xunta de Galicia procedió a declarar la utilidad pública y urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 159/2001.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Marín para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levanta-

miento de las actas previas a la ocupación en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Local: Casa de la cultura de Seixo.

Fecha: 29 de septiembre de 2005, de once a trece horas treinta minutos.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestos en el Ayuntamiento de Marín y en el Servicio Provincial de Carreteras de Pontevedra (c/ Said Armesto, n.º 1-1, Pontevedra).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, D.N.I. y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución y hasta el momento del levantamiento del acta previa correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 24 de agosto de 2005.—El Jefe de Servicio, Fausto Núñez Vilar.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

46.418/05. *Resolución de la Diputación Provincial de Ourense sobre expropiación forzosa urgente de bienes afectados por las obras de CV 318 Bellao-Barra de Miño, en el ayuntamiento de Coles.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense del día de la fecha, se publica anuncio relativo a la expropiación forzosa urgente de los bienes afectados por las obras de CV 318 Bellao-Barra de Miño, número 82 POL/00, en Coles, señalando el próximo día 15 de septiembre, a las 11:00 horas en la parcela 03 (Justo Gómez Rey), a las 11:15 en la parcela 04 (Avelino Gómez Pérez), a las 11:30 horas en la parcela 05 (Avelino Gómez Pérez), a las 11:45 horas en la parcela 06 (Mario O. Arias Sotelo), a las 12:00 horas en la parcela 07 (Mario O. Arias Sotelo), a las 12:15 horas en la parcela 09 (María Pérez Pérez) y a 12:30 horas en la parcela 10 (María Pérez Pérez); para la redacción de actas previas a la urgente ocupación.

Ourense, 3 de septiembre de 2005.—José Luis Baltar Pumar, Presidente de la Diputación provincial de Ourense.